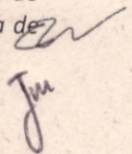
	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 7 AL CONTRATO No. 202200338

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/05/2024
CONTRATO No	202200338
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S.
NIT:	900.060.675-2
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".</i>
INICIO DEL CONTRATO	23/11/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENT MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: Hasta el 2 de mayo de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Adicionar recursos por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) IVA INCLUIDO. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Adicionar recursos por CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 5:	Adicionar recursos por CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$42.080.000) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 6:	Adicionar recursos por DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS \$(16.374.400). Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 7:	Ampliación: Hasta el 31 de mayo de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L. (\$248.454.400) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de mayo de 2024

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 7 al Contrato No. 202200338, cuyo objeto es *"Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de*





CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín” por la cual se modifica el plazo del Contrato hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El 23 de noviembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S, el contrato Nro. 202200338, cuyo objeto es “Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123)del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín”, por valor inicial de CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000) IVA Incluido y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU
- C. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- (...) **PRIMERO.** AMPLIAR por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
- SEGUNDO.** REALIZAR la redistribución de recursos entre componente”.
- D. El 26 de diciembre de 2022, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200338, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

E. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:

(...) **PRIMERO.** AMPLIAR el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

SEGUNDO. REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes.

TERCERO. ADICIONAR el valor del contrato por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones once mil setecientos treinta y tres pesos M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA"

F. El 28 de febrero de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200338, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023.

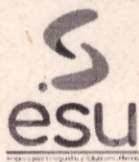
G. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo de ejecución inicia desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un valor inicial de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

H. El 02 de mayo de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato 202200338, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adiciona recursos por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) IVA incluido, con el fin de garantizar la prestación del servicio a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.

I. El 3 de mayo de 2023 se dio inicio en la plataforma SECOP II al contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023.

J. El 04 de septiembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202200338, la cual adiciona recursos por CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) IVA incluido.

Jm



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

K. El 06 de octubre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 5 al contrato No. 202200338, la cual adiciona recursos por CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$42.080.000) IVA incluido.

L. El 1 de diciembre de 2023, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) "**PRIMERO:** AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: MODIFICAR por medio de OTROSÍ la redistribución de recursos entre componentes"

M. El 28 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 6 al contrato No. 202200338, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y adiciona recursos por un valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS \$(16.374.400) Iva Incluido.

N. El 21 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:

(...)" **PRIMERO:** AMPLIACIÓN No. 02: Ampliar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1°) de abril de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación.

SEGUNDO: ADICIÓN No. 01: Adicionar el contrato por la suma de dos mil setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

O. En Comité de Contratación celebrado el 27 de marzo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202200338, hasta el 31 de mayo de 2024, lo cual quedó plasmado en el Acta 19 del Comité.

aw
Jm

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 5

P. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No 202200338, hasta el 31 de mayo de 2024.

SEGUNDO: De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato 202200338, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete 27 de marzo del 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente

JUAN MANUEL PEREZ URIBE
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Libardo Andrés García Echeverri - Supervisor del contrato No. 202200338

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Andrea Echavarría - Profesional Universitario - Unidad de compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.